GERENCIA GENERAL REGIONAL

¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 012 -2021-GRJ/GGR.

Huancayo, 15 ENE. 2021

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 013-2020-GRJ/GGR, de fecha 20 de enero del 2020 y el Informe Técnico N° 02-2021-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 05 de enero del 2021, sobre renovación de contrato por reemplazo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, y demás recaudos que acompañan el presente acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en concordancia con el artículo 39° de su reglamento, señala que la contratación de un servidor para labores de naturaleza permanente será excepcional; procederá sólo en caso de máxima necesidad debidamente fundamentada por la autoridad competente;

Que, el artículo 4° del Decreto de Urgencia N° 016-2020 vigente desde el 23 de enero del 2020, determina que se encuentra prohibido el ingreso, contratación o nombramiento de servidoras públicas o servidores públicos bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en las entidades del sector público, asimismo, indica que únicamente se puede contratar personal a través del contrato administrativo de servicios, regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios CAS;

Que, en el literal d) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, establece que la contratación, el nombramiento y la suplencia temporal del personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276 se sujetan a lo establecido en el artículo 4° del Decreto de Urgencia 016-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas en materia de los recursos humanos del Sector Público;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) mediante Informe Técnico N° 000887-2020-SERVIR-GPGSC, de fecha 26 de mayo del 2020, concluyó que aquellas personas que cuyo contrato bajo el régimen del

GERENCIA GENERAL
DOC. Nº 4560265
EXP Nº 309.3961

Decreto Legislativo N° 276 se encontraba vigente hasta el 24 de enero del 2020, continuaran prestando servicios hasta la fecha de término establecida en sus contratos, siendo potestad de la entidad ampliar el plazo del mismo a través de adendas;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 013-2020-GRJ/GGR, de fecha 20 de enero del 2020, se contrató durante el ejercicio presupuestal 2020 y bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 a 19 servidores;

Que, a partir del 24 de enero de 2020, entró en vigencia la prohibición de ingreso de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, determinado en el artículo 4° del Decreto de Urgencia N° 016-2020 - "Decreto de Urgencia que establece medidas en materia de los recursos humanos del Sector Público". Ello implica que, a partir de esa fecha, las entidades de los tres niveles de gobierno están impedidas de incorporar personal bajo este régimen, sea por contratación o nombramiento;

Que, mediante Informe Técnico N° 02-2021-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 05 de enero del 2021, la Oficina de Recursos Humanos concluyó procedente renovar los contratos por reemplazo, previo requerimiento de renovación de contrato por necesidad de servicio del área usuaria;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas de las Unidades Orgánicas de la Unidad Ejecutora N° 001 Sede del Gobierno Regional Junín, resulta viable renovar los contratos por reemplazo del personal contratado mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 013-2020-GRJ/GGR, de fecha 20 de enero del 2020, excepto de doña ISKRA FANEL HUAMAN POCAMUCHA y CYNTHIA MARIA FABIAN GUERRA; para lo cual se emite el presente acto administrativo, formalizando el contrato por reemplazo;

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos y Oficina Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM – Reglamento de la Ley N° 30057, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2020-GR-JUNIN/GR, y demás normas legales conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RENOVAR, a partir del 01 de enero hasta el 28 de febrero del 2021 los contratos por reemplazo de los servidores siguientes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAZA	CARGO ESTRUCTURAL	NIV. REM.	UNIDAD ORGANICA
SEDE REGIONAL					
1	ELIZABETH NELCY CANTO PAYANO	16	Técnico 6 (Secretaria)	ST-A	Gerencia General Regional

2	YULDERSON GUSTAVO MONTES CERRON	24	Auxiliar 4 (Apoyo Administrativo)	SA-C	Secretaria General
3	DANIEL FERNANDO HUAMAN HUAMAN	38	Profesional 7 (Coordinador de Contabilidad)	F-2	Oficina de Administración Financiera
4	JOSE LUIS CRISTOBAL QUISPE (SUPLENCIA)	70	Técnico 6 (Apoyo en Relacione Publicas / Prensa)	ST-A	Oficina Regional de Comunicaciones
5	ANGEL SEBASTIAN ROJAS CERRON	78	Profesional 7 (Coordinador de Planeamiento)	F-2	Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento
6	GIANPIERE LEVIS GUERRA VALENZUELA	117	Profesional 7 (Coordinador /Promotor)	F-2	Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades
7	OLIVIA FLOR ESPINOZA MARTINEZ	122	Profesional 7 (Coordinador / Promotor Social)	F-2	Sub Gerencia de Desarrollo Humano
8	JERDY GUBER SOTELO MARTICORENA	148	Profesional 6 (Analista Formulador)	SP-A	Sub Gerencia de Obras
9	ROSARIO VANESSA RAMOS MACETAS	156	Professional 5	SP-B	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras
10	MARIA ISABEL ARRIETA JERI	163	Profesional 2 (Analista de Inversión)	SP-E	Sub Gerencia de Desarrollo Tarma
11	CECILIA NATALY CASTILLO YAURI	167	Profesional 8 (Coordinador Administrativo)	F-3	Sub Gerencia de Desarrollo Yauli
DIRECCIONES REGIONALES					
12	LIZETH CINTYA SARAVIA CRISTOBAL	3	Asistente Administrativo II	SP-C	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
13	BRAULIO JUAN DE DIOS GRAJEDA BELLIDO	10	Sub Director	F-2	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
14	BEATRIZ CANCHARI OLIVERA	11	Técnico Administrativo I	ST-A	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
15	JORGE ELVIS CLEMENTE ALVAREZ	16	Especialista en Promoción Social I	SPC	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
16	YOVANA MONTALVAN CANTARO	18	Instructor de Artes y Oficios I	ST-A	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
17	GONZALES HUARACHI GERMAN NICANOR	6	Profesional 3 (Ingeniero I)	SP-D	Dirección Regional de Energía y Minas

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que los contratos por reemplazo están sujetos a resolución, como consecuencia del vencimiento del plazo de contrato, renuncia o retiro voluntario, mutuo acuerdo entre las partes, desplazamientos del personal nombrado en los procesos de ascenso, rotación, reasignación, nombramiento o por mandato judicial.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el egreso que origine los contratos por Reemplazo, se afectará a la meta, cadena y especifica de gasto correspondiente al ejercicio presupuestal 2021.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL

GGR/CRUL
ORH/RLP.
JDCN.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 15 ENE. 2021

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL